

YERBA BUENA,

30 MAY 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 171

VISTO: El Convenio suscripto el 26/05/09 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "San Agustín S.R.L.", esta última representada por el Sr. Orlando Esteban González, D.N.I. Nº 7.079.643, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el referido documento se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que el citado Convenio fue suscripto conforme autorización del Honorable Concejo Deliberante dispuesta por Ordenanza Nº 1641, Artículo Cuarto, y su modificatoria Ordenanza Nº 1659, cuyo ejemplar original correspondiente a esta Municipalidad obra a fs. 6/20 del Expte. Nº 4.690-M17-A-09 y su agregado;

Que, entre otras cuestiones relacionadas con el Cementerio Parque San Agustín, por el mencionado Convenio se acuerda la ampliación de la citada Necrópolis -cuya explotación se encuentra a cargo de la Empresa San Agustín S.R.L.-, estableciéndose en su Anexo Tres los plazos del Plan de Trabajo y Obras complementarias correspondientes a dicha ampliación;

Que emergente de los trámites iniciados por la Empresa San Agustín S.R.L., a través del Expte. Nº 7.229-M17-S-12 y sus agregados Exptes. Nº 11.711-M17-S-12 y Nº 13.183-M17-S-12 -los cuales se encuentran acumulados al Expte. Nº 4.690-M17-A-09 y su agregado- con relación a la aludida ampliación del Cementerio Parque San Agustín, la Sra. Asesora Letrada, con respecto a los plazos de ejecución de los trabajos y obras complementarias, dictamina a fs. 156 lo siguiente: "*...En el Convenio no se establece fecha de inicio del Plan de Trabajo; sí se fija un plazo para realizar las obras a contar desde la aprobación del Convenio. Dicho convenio no fue aprobado aún por Decreto. Por tanto deberán girarse las actuaciones a Despacho.*";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 26/05/09 entre esta Municipalidad y la Empresa "San Agustín S.R.L.", esta última representada por el Sr. Orlando Esteban González, D.N.I. Nº 7.079.643, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "San Agustín S.R.L.", a través de la Dirección de Despacho.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
07


HÉCTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL QUIÑERO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA